

Sueldos Nominales del Escalafón

II - Profesionales Equiparados

CON CONVENIO DE DEFENSORES PÚBLICOS

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/07/2026

ESC.	GRADO	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/07/2026 ¹	Sueldo Líquido 01/07/2026 ²
II Eq.	15	Dir. Servicio de Abogacía S.C.J. DT	221.538	144.836
II Eq.	13	Secretario II Abogado DT	208.164	137.406
II Eq.	13	Secretario II Abogado DP	155.425	106.830

DT - Dedicación Total

DP - Dedicación Permanente

Notas:

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Partida Académica y el Art. 648 de la Ley Nº 18.719; así como también los aumentos establecidos en los art. 3 de la Ley Nº 19.310, 1º de la Ley Nº 19.485 y 357 de la Ley Nº 20.075, además del incremento 01/2023 dispuesto por Dec. 8/2023, reglamentado en las Res. SCJ Nº 17/2023 y 580/2023.

(2) El criterio aplicado por esta División a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, fue considerar el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío, Fonasa y un ficto por Servicio Odontológico. No se incluyen las deducciones personales.